



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : YENY PAOLA GARCÍA BARAHONA
DEMANDADO : DIEGO DAVID PARDO BUITRAGO
RADICADO : 2018-00013

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de agosto de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud que antecede, se indica a la apoderada que conforme lo establece el artículo 116 del Código General del Proceso como quiera que los documentos que solicita el desglose no fueron aportados por ella es improcedente dicha petición.

No obstante, ofíciase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad informando acerca de la medida ordenada en auto de 9 de marzo de 2018. Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>62</u> del
<u>21</u> AGO 2018
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria